



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 658
D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN

JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto que dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende en este Ayuntamiento se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 02.09.13 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 02.09.13, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 03.09.13 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

Doña Isabel Figueroa Carrasco
Doña Ana Galindo Cardoso
Don Facundo Parra Salas

Visto que con fecha 27.09.13 se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 30.09.13 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y realizó propuesta de adjudicación a favor de doña Isabel Figueroa Carrasco.

Visto que con fecha 01.10.13, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por doña Isabel Figueroa Carrasco, requiriéndoles para que presentará la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 17.10.13, el candidato constituyó garantía definitiva por importe de 10 euros, abonó el canon ofertado por importe de 201,50 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, RESUELVO



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

MAQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, mediante la modalidad de concesión.

PRIMERO Adjudicar a DOÑA ISABEL FIGUEROA CARRASCO, con DNI 31.670.321-B el contrato de gestión del servicio público de para la INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

TERCERO. Notificar a D^a Isabel Figueroa Carrasco, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle. Dado en San José del Valle a 18 de octubre de 2013.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Car